



RESOLUCIÓN No. 2009000025 de 05 de Enero de 2009

“Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el Año 2009”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1290 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 2007025594** del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la **Resolución No. 2007025594** establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los números **08078006, 08077949 y 08078362** fue presentada por los Secretarios Técnicos y Ejecutivos de cada Sala la programación anual de las sesiones, así como las fechas de corte para la recepción de documentos con respecto a cada una de las reuniones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO. Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora así:

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA SESIÓN	FECHA DE CORTE
FEBRERO	3, 4, 5	19-Dic-08
FEBRERO	24, 25, 26	16-Ene-09
MARZO	24, 25, 26	13-Feb-09
ABRIL	21, 22, 23	13-Mar-09
MAYO	19, 20, 21	14-Abr-09
JUNIO	16, 17, 18	15-May-09
JULIO	21, 22, 23	12-Jun-09
AGOSTO	18, 19, 20	10-Jul-09
SEPTIEMBRE	21, 22, 23	14-Ago-09
OCTUBRE	20, 21, 22	11-Sep-09
NOVIEMBRE	17, 18, 19	09-Oct-09
DICIEMBRE	9, 10, 11	06-Nov-09



SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS NATURALES

MES	FECHA SESIÓN	FECHA DE CORTE
FEBRERO	5	19-Dic-08
FEBRERO	19	09-Ene-09
MARZO	19	06-Feb-09
ABRIL	16	02-Mar-09
MAYO	21	03-Abr-09
JUNIO	11	28-Abr-09
JULIO	16	29-May-09
AGOSTO	13	25-Jun-09
SEPTIEMBRE	17	04-Ago-09
OCTUBRE	22	08-Sep-09
NOVIEMBRE	26	09-Oct-09
DICIEMBRE	17	30-Oct-09

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

MES	FECHA SESIÓN	FECHA DE CORTE
ENERO	30	09-Dic-08
FEBRERO	20	09-Ene-09
MARZO	20	06-Feb-09
ABRIL	17	03-Mar-09
MAYO	22	03-Abr-09
JUNIO	12	30-Abr-09
JULIO	17	01-Jun-09
AGOSTO	14	26-Jun-09
SEPTIEMBRE	18	06-Ago-09
OCTUBRE	23	11-Spt-09
NOVIEMBRE	27	13-Oct-09
DICIEMBRE	18	03-Nov-09

SALA ESPECIALIZADA DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO (CLASIFICADOS EN LA CATEGORIA III)

MES	FECHA SESIÓN	FECHA DE CORTE
ENERO	29	30-Dic-08
FEBRERO	19	16-Ene-09
MARZO	19	13-Feb-09
ABRIL	16	13-Mar-09
MAYO	14	15-Abr-09
JUNIO	18	19-May-09
JULIO	16	16-Jun-09
AGOSTO	20	22-Jul-09
SEPTIEMBRE	17	14-Ago-09
OCTUBRE	15	16-Sep-09
NOVIEMBRE	19	20-Oct-09
DICIEMBRE	10	10-Nov-09



SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS VARIOS

MES	FECHA SESIÓN	FECHA DE CORTE
ENERO	28	29-Dic-08
FEBRERO	18	21-Ene-09
MARZO	18	18-Feb-09
ABRIL	15	16-Mar-09
MAYO	13	14-Abr-09
JUNIO	17	18-May-09
JULIO	15	15-Jun-09
AGOSTO	19	21-Jul-09
SEPTIEMBRE	16	20-Ago-09
OCTUBRE	14	15-Sep-09
NOVIEMBRE	18	19-Oct-09
DICIEMBRE	09	09-Nov-09

SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

MES	FECHA SESIÓN	FECHA DE CORTE
ENERO	29	26 Dic 08
FEBRERO	26	26 Ene 09
MARZO	26	23 Feb 09
ABRIL	30	26 Mar 09
MAYO	28	23 Abr 09
JUNIO	25	19 May 09
JULIO	30	24 Jun 09
AGOSTO	27	21 Jul 09
SEPTIEMBRE	24	21 Ago 09
OCTUBRE	29	25 Sep 09
NOVIEMBRE	26	22 Oct 09
DICIEMBRE	22	17 Nov 09

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 05 de Enero de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIRO CESPEDES CAMACHO

Director General

Proyectó: Dra. Laura Pasculli,

Dra. Marta Rodríguez,

Dr. Oscar Medina

Revisó: Dr. Alberto Rivera